Manual de Usuario de Órgano Competente de Comunidad Autónoma

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

En este documento se exponen las características de uso de la aplicación ARPIA (Accidentes Registrados de artículos PIrotécnicos de comunidades Autónomas) para los Órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

1.2. ALCANCE

La aplicación ARPIA se encarga de la gestión de la información de accidentes registrados de artículos pirotécnicos de las Comunidades Autónomas.

El alcance de la aplicación es recibir los diferentes datos de accidentes de artículos pirotécnicos de las Comunidades Autónomas para remitir a la Comisión Europea.

A través de la página **https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/ARPIA/** se puede acceder a ARPIA.

El acceso se realiza con conexión segura (https) y con identificación de usuarios. Se establecen mecanismos de autenticación permitiendo el empleo de certificados electrónicos o a través de usuario y contraseña.

1.3. DESTINATARIOS

Los destinatarios de este documento son los Órganos Competentes de las Comunidades Autónomas que deban realizar envío de los datos de los accidentes registrados de artículos pirotécnicos de la Comunidad Autónoma correspondiente.

1.4. LEGISLACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 230/1998 por el que se aprueba el reglamento de explosivos, la catalogación de explosivos, cartuchería y artículos pirotécnicos es competencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. En este sentido, también se señala lo mismo para los asuntos relativos a los explosivos, la cartuchería y los artificios pirotécnicos, según se indica en el artículo 16º, apartado m) del Real Decreto 1182/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El Real Decreto 1335/2012, de 21 de septiembre, modifica el Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería. En este Real Decreto se añade una nueva Instrucción técnica complementaria número 26 («Boletín estadístico de accidentes relacionados con artículos pirotécnicos»), que tiene por objeto definir el formato de la comunicación de datos sobre accidentes relacionados con artículos pirotécnicos que cada órgano competente de la Comunidad Autónoma deberá comunicar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo. La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de acuerdo con el procedimiento al que se refiere lo estipulado en los artículos 18.2.b) y 19.3 de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos, remitirá a la Comisión Europea antes del 1 de mayo de cada año un informe en el que se recogerán los datos indicados en esta disposición.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 235 Sábado 29 de septiembre de 2012 Sec. I. Pág. 69242

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA NÚMERO 26

Boletín estadístico de accidentes relacionados con artículos pirotécnicos

BOLETÍN ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA:

AÑO:

a) Número total de personas lesionadas:

Número de personas de 0 a 12 años de edad lesionadas:
Número de personas de 13 a 18 años de edad lesionadas:
Número de personas mayores de 18 años de edad lesionadas:

b) Lesiones:

Número de lesiones en los ojos:
Número de lesiones en las manos:
Número de lesiones en otras partes del cuerpo:

c) Gravedad de las lesiones:

Número de lesiones leves:
Número de lesiones graves:
Número de fallecimientos:

d) Categoría de los artículos que han causado la lesión:

Número de lesiones provocadas por baterías o combinaciones:
Número de lesiones provocadas por voladores:
Número de lesiones provocadas por bengalas o fuentes:
Número de lesiones provocadas por truenos de mecha o tracas:
Número de lesiones provocadas por candelas romanas:
Número de lesiones provocadas por artículos pirotécnicos de utilización en la marina:
Número de lesiones provocadas por otro tipo de artículos pirotécnicos:

e) Circunstancias de la lesión:

Número de lesiones producidas por un uso incorrecto del artículo:
Número de lesiones producidas por un defecto del artículo:

f) Otras informaciones:

cve: BOE-A-2012-12198

Previamente a su importación, transferencia, almacenamiento, distribución, puesta a disposición y venta, la cartuchería deberá estar catalogada conforme a lo dispuesto en el RD 563/2010.

Los Órganos Competentes de las Comunidades Autónomas podrán registrarse y enviar, a través de la página web que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo publica, los datos de los accidentes de artículos pirotécnicos:

http://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/ARPIA

Los envíos de los datos se incorporarán al registro telemático con firma del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Al realizar la entrada en registro se obtendrá tanto un acuse de recibo emitido por el Registro Electrónico del MINETUR, como una clave de consulta para el acceso a dicho registro. Posteriormente, estos archivos serán procesados, pudiéndose acceder a la consulta de la información en ellos consignada.

2. CONTROL DE ACCESO

La URL de acceso a la aplicación es la siguiente:

https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/ARPIA

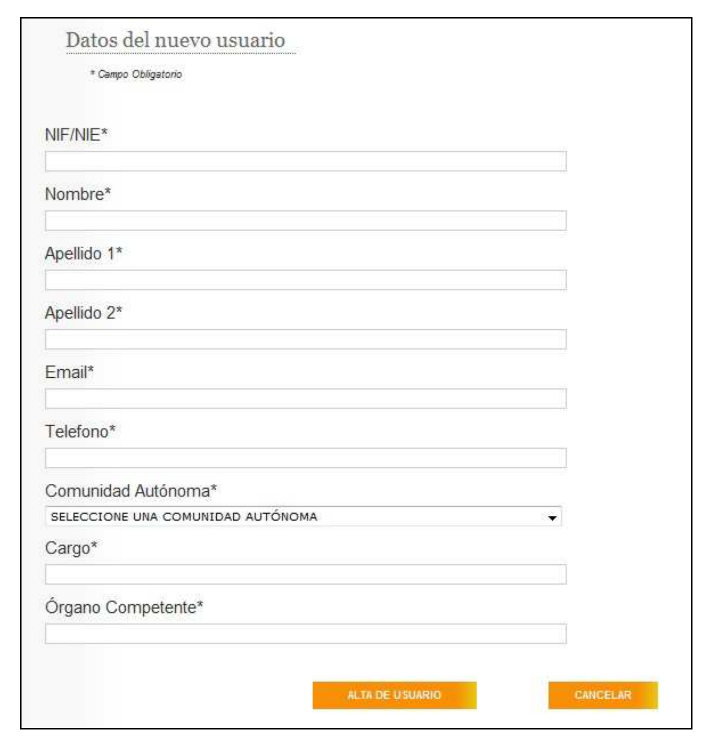


2.1. ACCESO MEDIANTE USUARIO Y CONTRASEÑA

Para el acceso con usuario y contraseña se pulsará el enlace **Conexión con usuario y contraseñas**. Si lo hacemos mediante usuario y contraseña la aplicación nos los solicitará:



Si no tenemos usuario y queremos darlo de alta pulsaremos **Alta de Usuario**. Deberemos rellenar los datos de alta del usuario y pulsar **Alta de Usuario**.



Si estamos dados de alta y hemos olvidado la contraseña pulsaremos el enlace **¿Ha olvidado su contraseña?**. Accederemos a la siguiente pantalla:



Donde introduciremos el Email con el que nos habíamos registrado y la aplicación nos devolverá el/los usuario/s que tenga registrado en la aplicación.

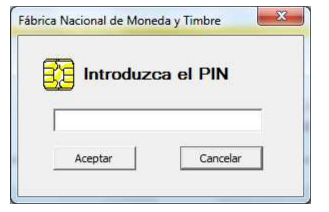
2.2. ACCESO MEDIANTE CERTIFICADO DIGITAL

Si dispone de un certificado electrónico reconocido, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, podrá hacer uso de éste para autenticarse en la aplicación. Dicho certificado deberá ser conformes con la recomendación de la UIT X.509 versión 3 o superior, de acuerdo con el apartado séptimo de la Orden CTE/2500/2003, de 2 de septiembre.

Al utilizar el certificado electrónico, el usuario estará identificado mediante el documento de identidad, N.I.F. o N.I.E.., al que está asociado dicho certificado electrónico.

Para el acceso con certificado digital se pulsará el enlace **Conexión con certificado digital**.

Se solicita en PIN y se recogen los datos que figuran en el mismo y se pide completar los que aparecen en amarillo vacíos. Se confirma el registro pulsando **Alta de Usuario** tal y como puede apreciarse en la siguiente imagen:



En cualquier caso, **la primera vez** que se accede a ARPIA se van a pedir una serie de datos para registrarse.

ARPIA > MENÚ PRINCIPAL > Control de acceso

Datos del nuevo usuario

* Campo Obligatorio

NIF/NIE*

[redacted]

Nombre*

[redacted]

Apellido 1*

[redacted]

Apellido 2*

[redacted]

Email*

[redacted]

Telefono*

Comunidad Autónoma*

SELECCIONE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA

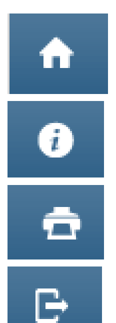
Cargo*

Órgano Competente*

ALTA DE USUARIO

3. FUNCIONALIDADES

En el menú principal están disponibles una serie de botones en la parte superior de la pantalla cuyas funcionalidades se describen a continuación:



Pulsando sobre este botón, vuelve a la página principal de la aplicación

Abre la ayuda de la aplicación

Imprime la página actual

Si hace uso de este botón, se desconecta la sesión del usuario actual

El perfil de Órgano Competente de la Comunidad Autónoma identifica a la persona física que realice el envío de información de accidentes de artículos pirotécnicos de la Comunidad Autónoma correspondiente.

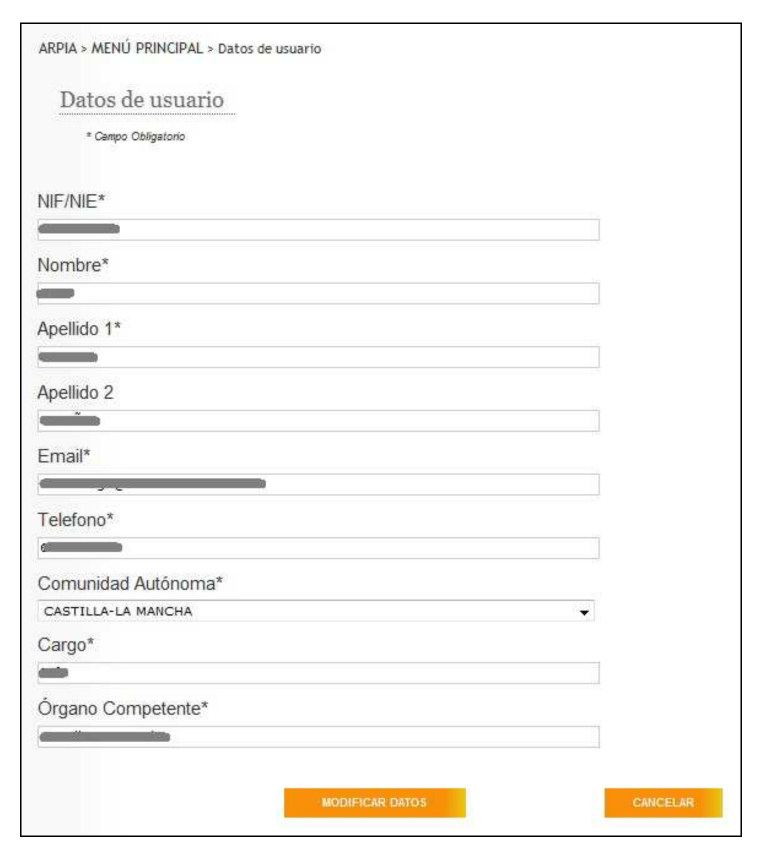
El menú se divide en cuatro apartados:

- Datos de usuario
- Instrucción técnica complementaria número 26
- Consulta envíos de datos



3.1. DATOS DE USUARIO

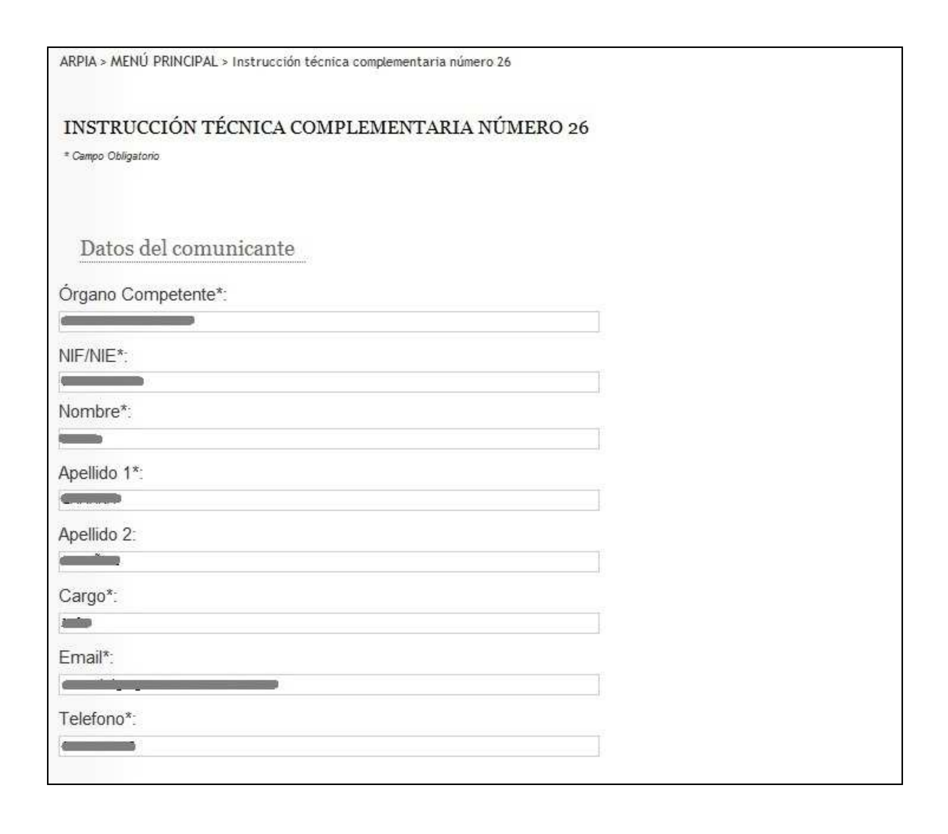
Desde esta opción de menú podremos gestionar nuestros datos de usuario: NIF/NIE, Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, Email, Teléfono, Comunidad Autónoma, Cargo y Órgano Competente. Pulsando el botón **Modificar datos** se efectuarán los cambios solicitados:



3.2. INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA NÚMERO 26



Desde aquí se realizará el envío de los datos de accidentes de artículos pirotécnicos de las Comunidades Autónomas, a través de la Instrucción Técnica Complementaria Número 26.



Boletín estadístico de accidentes relacionados con artículos pirotécnicos

Comunidad Autónoma*:

CASTILLA-LA MANCHA

Año*:

a) Número total de personas lesionadas:

Número de personas de 0 a 12 años de edad lesionadas*:

Número de personas de 13 a 18 años de edad lesionadas*:

Número de personas mayores de 18 años de edad lesionadas*:

b) Lesiones:

Número de lesiones en los ojos*:

Número de lesiones en las manos*:

Número de lesiones en otras partes del cuerpo*:

c) Gravedad de las lesiones:

Número de lesiones leves*:

Número de lesiones graves*:

Número de fallecimientos*:

d) Categoría de los artículos que han causado la lesión:

Número de lesiones provocadas por baterías o combinaciones*:

Número de lesiones provocadas por voladores*:

Número de lesiones provocadas por bengalas o fuentes*:

Número de lesiones provocadas por truenos de mecha o tracas*:

Número de lesiones provocadas por candelas romanas*:

Número de lesiones provocadas por artículos pirotécnicos de utilización en la marina*:

Número de lesiones provocadas por otro tipo de artículos pirotécnicos*:

e) Circunstancias de las lesiones:

Número de lesiones producidas por un uso incorrecto del artículo*:

Número de lesiones producidas por un defecto del artículo*:

f) Otras informaciones:



Los datos que se tienen que completar para el envío, son los siguientes:

- Los datos del comunicante:
  - Órgano Competente (obligatorio)
  - NIF/NIE (obligatorio)
  - Nombre(obligatorio)
  - Apellido 1 (obligatorio)
  - Apellido 2 (opcional)
  - Cargo (obligatorio)
  - Email (obligatorio)
  - Teléfono (obligatorio)
- Los datos del Boletín estadístico de accidentes relacionados con artículos pirotécnicos:
  - Comunidad Autónoma
  - Año
  - a) Número total de personas lesionadas:
    - Número de personas de 0 a 12 años de edad lesionadas
    - Número de personas de 13 a 18 años de edad lesionadas
    - Número de personas mayores de 18 años de edad lesionadas
  - b) Lesiones:
    - Número de lesiones en los ojos
    - Número de lesiones en las manos
    - Número de lesiones en otras partes del cuerpo

- c) Gravedad de las lesiones:
  - Número de lesiones leves
  - Número de lesiones graves
- d) Categoría de los artículos que han causado la lesión:
  - Número de lesiones provocadas por baterías o combinaciones
  - Número de lesiones provocadas por voladores
  - Número de lesiones provocadas por bengalas o fuentes
  - Número de lesiones provocadas por truenos de mecha o tracas
  - Número de lesiones provocadas por candelas romanas
  - Número de lesiones provocadas por artículos pirotécnicos de utilización en la marina
  - Número de lesiones provocadas por otro tipo de artículos pirotécnicos
- e) Circunstancias de las lesiones:
  - Número de lesiones producidas por un uso incorrecto del artículo
  - Número de lesiones producidas por un defecto del artículo

- La documentación a aportar:
  - Certificación del Boletín estadístico de accidentes relacionados con artículos pirotécnicos (obligatorio)
  - Otros (opcional y repetitivo)

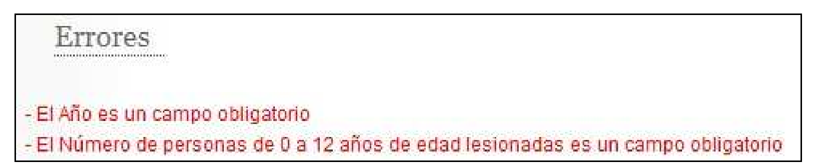
Algunos aspectos a tener en cuenta a la hora de rellenar los datos de las solicitudes:

- Los campos en amarillo son obligatorios (*).
- En la Documentación a aportar de las solicitudes:
  - Se muestra la documentación pendiente, que se podrá seleccionar
  - Se muestra el idioma de la documentación (Documento original y documento traducido)
  - En la lista de documentos presentados:
    - Los documentos obligatorios se identifican con la imagen 
    - Si el documento se ha presentado se identifica con la imagen .
    - En la columna Presentado se indica si el documento no se ha presentado mediante la imagen o si sí se ha presentado con la imagen .
    - Una vez presentado el documento se puede:
      - Consultar y guardar el documento mediante el botón .
      - Borrar el documento presentado mediante el botón .

- Si al enviar la información hay algún dato erróneo se mostrarán los errores correspondientes a los errores:
  - Primero se muestra un ventana de aviso:



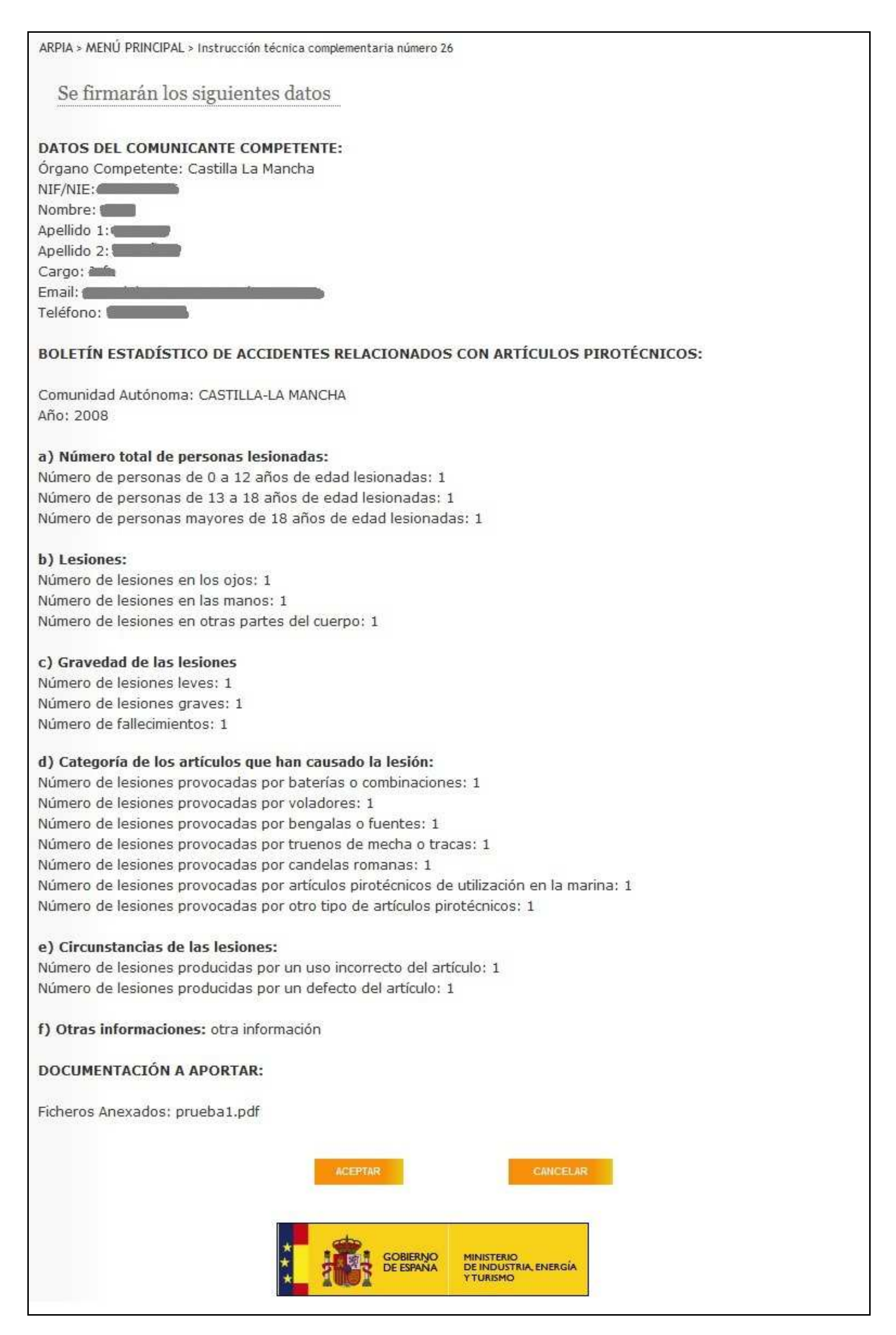
  - Después se muestra la descripción de los errores que se han producido:



Acceso con certificado:

Si accedió con certificado, cuando se envía la información, se realizan los siguientes pasos:

- Se muestra una ventana para seleccionar el certificado para firmar los datos enviados. Se selecciona el certificado con el que se va a firmar.
- Se muestra los datos que se van a firmar.



ARPIA > MENÚ PRINCIPAL > Instrucción técnica complementaria número 26

Se firmarán los siguientes datos

DATOS DEL COMUNICANTE COMPETENTE:
Órgano Competente: Castilla La Mancha
NIF/NIE: [redacted]
Nombre: [redacted]
Apellido 1: [redacted]
Apellido 2: [redacted]
Cargo: [redacted]
Email: [redacted]
Teléfono: [redacted]

BOLETÍN ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS:

Comunidad Autónoma: CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2008

a) Número total de personas lesionadas:
Número de personas de 0 a 12 años de edad lesionadas: 1
Número de personas de 13 a 18 años de edad lesionadas: 1
Número de personas mayores de 18 años de edad lesionadas: 1

b) Lesiones:
Número de lesiones en los ojos: 1
Número de lesiones en las manos: 1
Número de lesiones en otras partes del cuerpo: 1

c) Gravedad de las lesiones
Número de lesiones leves: 1
Número de lesiones graves: 1
Número de fallecimientos: 1

d) Categoría de los artículos que han causado la lesión:
Número de lesiones provocadas por baterías o combinaciones: 1
Número de lesiones provocadas por voladores: 1
Número de lesiones provocadas por bengalas o fuentes: 1
Número de lesiones provocadas por truenos de mecha o tracas: 1
Número de lesiones provocadas por candelas romanas: 1
Número de lesiones provocadas por artículos pirotécnicos de utilización en la marina: 1
Número de lesiones provocadas por otro tipo de artículos pirotécnicos: 1

e) Circunstancias de las lesiones:
Número de lesiones producidas por un uso incorrecto del artículo: 1
Número de lesiones producidas por un defecto del artículo: 1

f) Otras informaciones: otra información

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Ficheros Anexados: prueba1.pdf

ACEPTAR CANCELAR

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- Para continuar con la firma se pulsa **Aceptar**, para cancelar el envío se pulsa **Cancelar**. Si se pulsa **Aceptar** se mostrará una ventana para la verificación del PIN (se introduce el PIN y se pulsa **OK**)
- A continuación se muestra la información la solicitud inscrita en el Registro Telemático del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:



ARPIA > MENÚ PRINCIPAL > Instrucción técnica complementaria número 26

Proceso finalizado correctamente

EL ENVÍO DE LA ITC 26 HA SIDO REALIZADO CON ÉXITO EN EL REGISTRO TELEMÁTICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
COMO JUSTIFICANTE DE LA PRESENTACIÓN PUEDE IMPRIMIR ESTA PAGINA.

Fecha de registro: 13/08/2013
Número de registro: 201300050003791
Clave para consulta: DSQ6T7YU7MCUNUD

Se ha generado un nuevo expediente: ARP-000110-2013-E
Clave para consulta del expediente: DSQ6T7YU7MCUNUD

Puede consultar los datos del registro telemático aquí

Puede ver el fichero comprobación registro telemático aquí

Descarga ITC 26 en PDF

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Acceso con usuario y contraseña:

Si accedió con usuario y contraseña, directamente se enviará la información y a continuación se muestra la información la solicitud inscrita en el Registro Telemático del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:



ARPIA > MENÚ PRINCIPAL > Instrucción técnica complementaria número 26

Proceso finalizado correctamente

EL ENVÍO DE LA ITC 26 HA SIDO REALIZADO CON ÉXITO EN EL REGISTRO TELEMÁTICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
COMO JUSTIFICANTE DE LA PRESENTACIÓN PUEDE IMPRIMIR ESTA PAGINA.

Fecha de registro: 13/08/2013
Número de registro: 201300050003791
Clave para consulta: DSQ6T7YU7MCUNUD

Se ha generado un nuevo expediente: ARP-000110-2013-E
Clave para consulta del expediente: DSQ6T7YU7MCUNUD

Puede consultar los datos del registro telemático aquí

Puede ver el fichero comprobación registro telemático aquí

Descarga ITC 26 en PDF

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Cuando finaliza la inscripción:

- El representante del envío puede consultar los datos del registro telemático.
- El representante del envío puede consultar y descargar el fichero de acuse del registro telemático.
- El representante del envío puede consultar y descargar fichero de la ITC 26, asociada al envío.

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA NÚMERO 26

Boletín estadístico de accidentes relacionados con artículos pirotécnicos

BOLETÍN ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA
AÑO: 2000

a) Número total de personas lesionadas:

Número de personas de 0 a 12 años de edad lesionadas: 1
Número de personas de 13 a 18 años de edad lesionadas: 1
Número de personas mayores de 18 años de edad lesionadas: 1

b) Lesiones:

Número de lesiones en los ojos: 1
Número de lesiones en las manos: 1
Número de lesiones en otras partes del cuerpo: 1

c) Gravedad de las lesiones:

Número de lesiones leves: 1
Número de lesiones graves: 1
Número de fallecimientos: 1

d) Categoría de los artículos que han causado las lesiones:

Número de lesiones provocados por baterías o combinaciones: 1
Número de lesiones provocados por voladores: 1
Número de lesiones porvocadas por bengalas o fuentes: 1
Número de lesiones porvocadas por truenos de mecha o tracas: 1
Número de lesiones porvocadas por candelas romanas: 1
Número de lesiones porvocadas por artículos pirotécnicos de utilización en la marina: 1
Número de lesiones porvocadas por otro tipo de artículos pirotécnicos: 1

e) Circustancias de la lesión:

Número de lesiones producidas por un uso incorrecto del artículo: 1
Número de lesiones producidas por un defecto del artículo: 1

f) Otras informaciones:
otras informaciones

3.3. CONSULTAR ENVÍOS DE DATOS

Se pueden consultar los expedientes asignados por el representante de los envíos realizados. Además, se usará esta opción para continuar con la tramitación de un expediente ya iniciado.

Una vez se accede al sistema puede consultar los expedientes iniciados con aquellos envíos que haya cursado el Órgano Competente de la Comunidad Autónoma. La opción aparece en el menú izquierdo como **Consultar envíos de datos**:



Podrá realizar búsquedas con diferentes criterios de búsqueda:



- El número de expediente
- El estado del expediente
- El año del envío

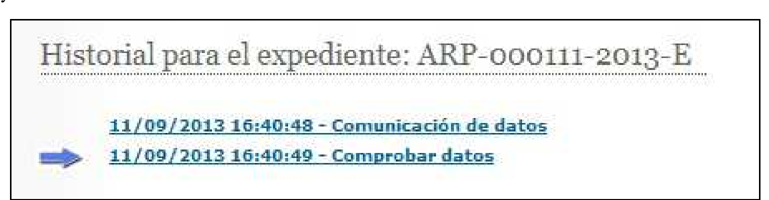
A través de la consulta del expediente, se pueden realizar consultas según los diferentes criterios de

búsqueda mencionados anteriormente, pulsando el botón **Buscar expedientes**.



Pulsando en el icono de la lupa que aparece a la derecha de un expediente nos aparece el detalle del expediente y el histórico de trámites asociados al mismo.

Se puede seleccionar cada asiento del histórico de trámites pinchando en el enlace correspondiente y visualizar el estado y datos de la solicitud en ese momento.

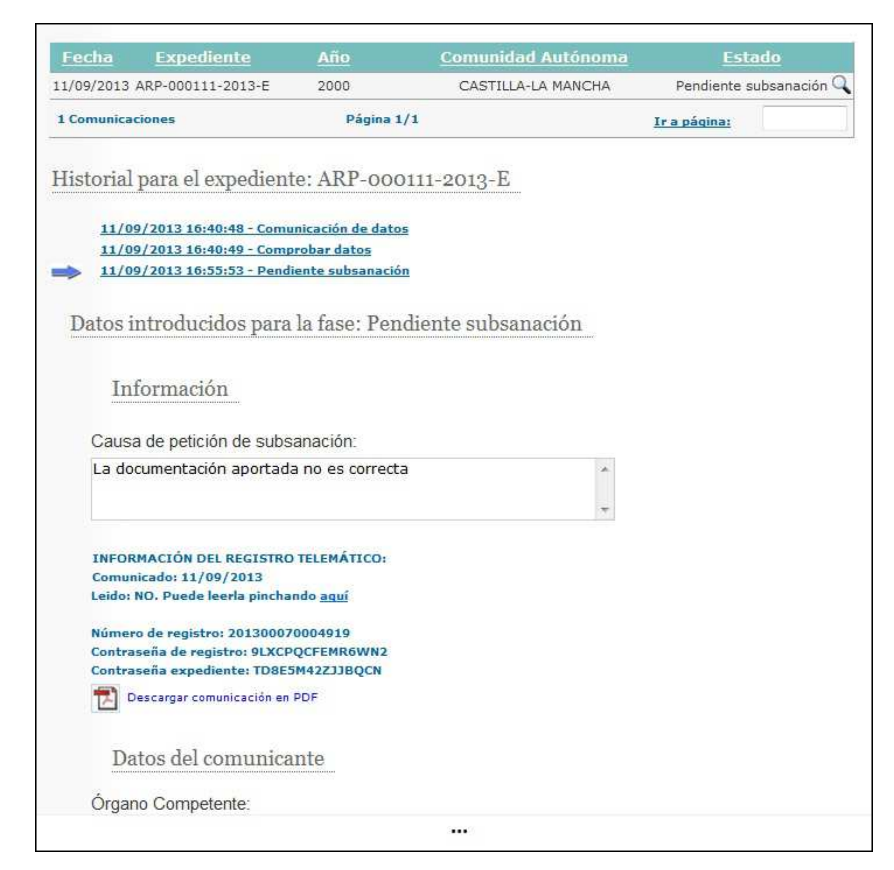


En el caso en el que el gestor competente quiera realizar una comunicación telemática al usuario Órgano Competente de la Comunidad Autónoma, porque por ejemplo solicitó subsanación de datos:

El usuario recibirá un correo electrónico en su email asociado informándole de dicha salida en registro electrónico:



El usuario en Consultar envíos de datos, verá algo así:



En este caso, en el estado del histórico, al tener una salida de registro telemático del Ministerio de Industria, Energía y Turismo asociado, se podrá ver dicha información:



Si no ha leído dicha salida de registro telemática, se le mostrará tal y como aparece en la imagen anterior y podrá leerla pinchando en el enlace **aquí**. Una vez pulsado en dicho enlace se abrirá en una nueva ventana de navegador web la web de consulta del Registro Telemático de Ministerio de Industria, Energía y Turismo, donde podrá consultar dicha comunicación o salida.

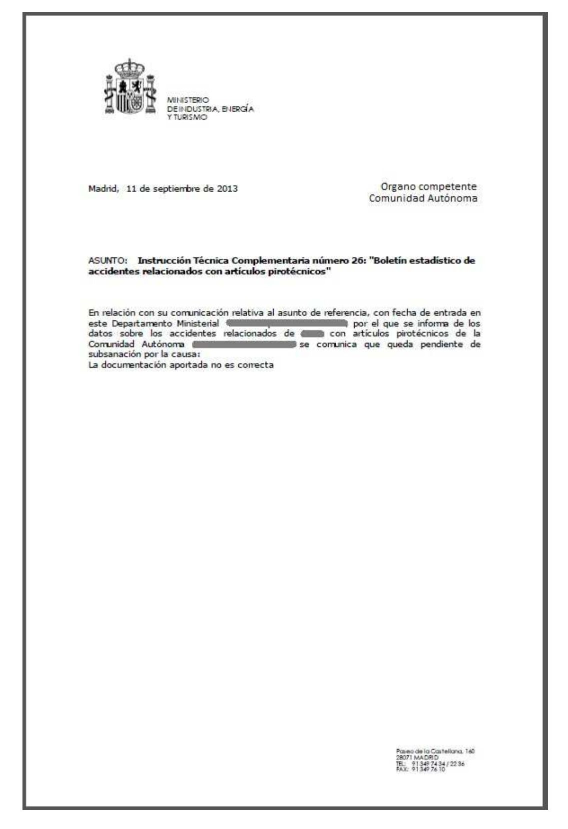
Si sí ha leído la comunicación se le mostrará de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO TELEMÁTICO:
Comunicado: 11/09/2013
Leido: SI 12/09/2013 11:56:53

Número de registro: 201300070004919
Contraseña de registro: 9LXCPQCFEMR6WN2
Contraseña expediente: TD8E5M42ZJJBQCN

Descargar comunicación en PDF

Podrá también descargarse la comunicación en PDF, pulsando el enlace **Descargar comunicación en PDF**:



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

Madrid, 11 de septiembre de 2013

Organo competente
Comunidad Autónoma

ASUNTO: **Instrucción Técnica Complementaria número 26: "Boletín estadístico de accidentes relacionados con artículos pirotécnicos"**

En relación con su comunicación relativa al asunto de referencia, con fecha de entrada en este Departamento Ministerial [redacted] por el que se informa de los datos sobre los accidentes relacionados de [redacted] con artículos pirotécnicos de la Comunidad Autónoma [redacted] se comunica que queda pendiente de subsanación por la causa:
La documentación aportada no es correcta

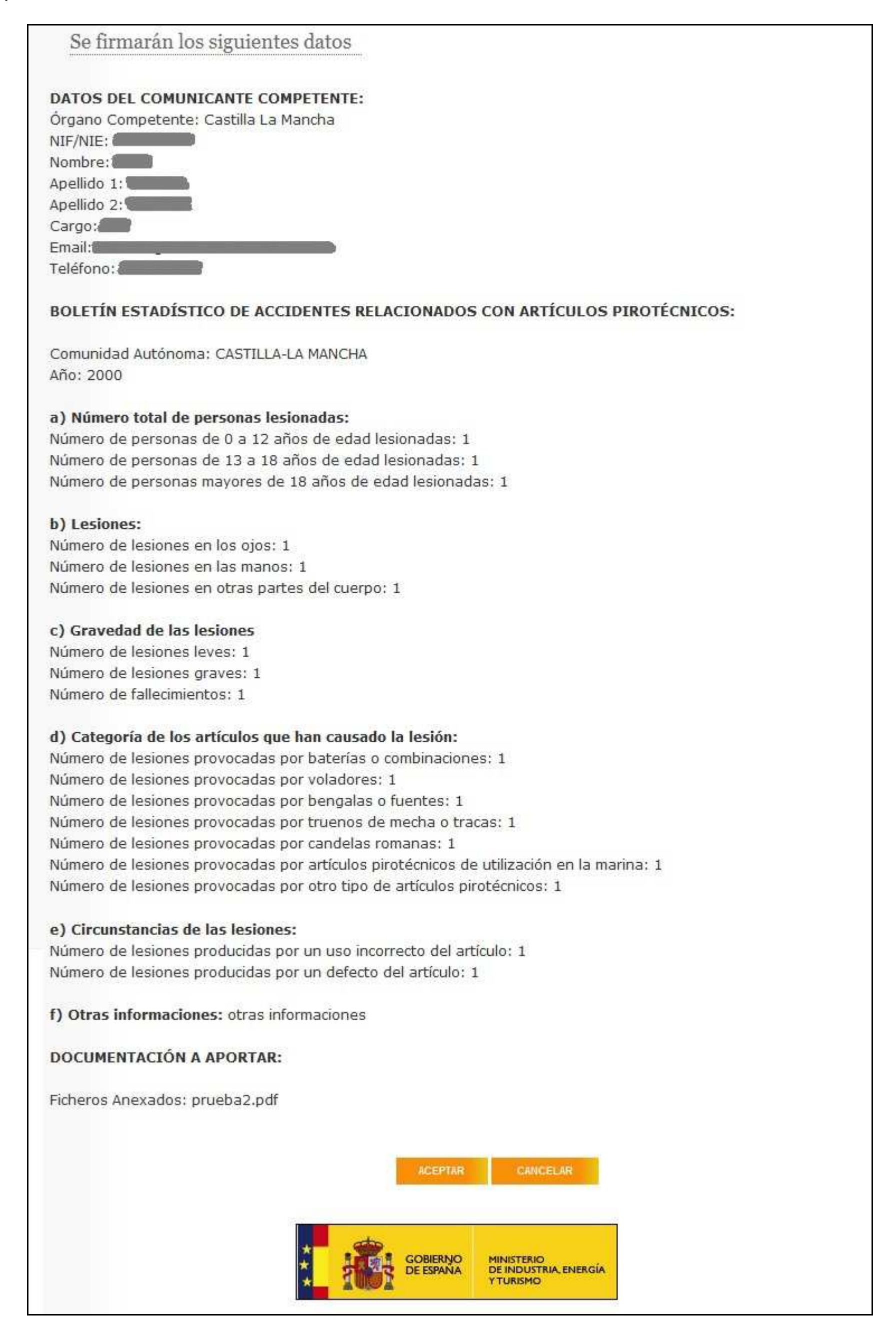
Además de consultar se puede continuar la tramitación del mismo. Al desplazarse hacia el final de la página (hacia abajo), si se pueden realizar acciones, aparecen los botones con dichas acciones a realizar según el caso: por ejemplo si el gestor del Ministerio solicitó subsanación de datos, aparecerá entonces disponible el correspondiente botón para el ciudadano, en este caso **Iniciar Subsanación**:



Cuando se pulsa el botón **Iniciar Subsanación** aparece el formulario con el contenido de la solicitud inicial desprotegido para que el ciudadano pueda hacer las correcciones pertinentes, debiendo adjuntar toda la documentación obligatoria. Al final del mismo aparece el botón **Firmar y enviar información** que se pulsará para confirmar la subsanación:



A continuación, aparece la pantalla con los datos que se van a firmar. Se pulsa Aceptar y se realiza la anotación en el registro electrónico cambiándose el estado en espera de una acción por parte del gestor del Ministerio:



Se firmarán los siguientes datos

DATOS DEL COMUNICANTE COMPETENTE:
Órgano Competente: Castilla La Mancha
NIF/NIE: [redacted]
Nombre: [redacted]
Apellido 1: [redacted]
Apellido 2: [redacted]
Cargo: [redacted]
Email: [redacted]
Teléfono: [redacted]

BOLETÍN ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS:

Comunidad Autónoma: CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000

a) Número total de personas lesionadas:
Número de personas de 0 a 12 años de edad lesionadas: 1
Número de personas de 13 a 18 años de edad lesionadas: 1
Número de personas mayores de 18 años de edad lesionadas: 1

b) Lesiones:
Número de lesiones en los ojos: 1
Número de lesiones en las manos: 1
Número de lesiones en otras partes del cuerpo: 1

c) Gravedad de las lesiones
Número de lesiones leves: 1
Número de lesiones graves: 1
Número de fallecimientos: 1

d) Categoría de los artículos que han causado la lesión:
Número de lesiones provocadas por baterías o combinaciones: 1
Número de lesiones provocadas por voladores: 1
Número de lesiones provocadas por bengalas o fuentes: 1
Número de lesiones provocadas por truenos de mecha o tracas: 1
Número de lesiones provocadas por candelas romanas: 1
Número de lesiones provocadas por artículos pirotécnicos de utilización en la marina: 1
Número de lesiones provocadas por otro tipo de artículos pirotécnicos: 1

e) Circunstancias de las lesiones:
Número de lesiones producidas por un uso incorrecto del artículo: 1
Número de lesiones producidas por un defecto del artículo: 1

f) Otras informaciones: otras informaciones

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Ficheros Anexados: prueba2.pdf

ACEPTAR CANCELAR

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Finalmente, se muestra el acuse con el asiento de entrada efectuado en el registro telemático del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.